



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 42/2019

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR MÁS DE 50 SENADORES DEL PP CONTRA LA LEY RIOJANA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por más de 50 senadores del Grupo Parlamentario Popular contra varios artículos de la Ley 62/2018, de 26 de noviembre, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Tribunal ordena dar traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno de la nación, al Gobierno de La Rioja y a su Parlamento para que puedan personarse y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Los recurrentes resaltan que la ley plantea obligaciones en la relación con los animales que no se conocen en el trato con las personas. Consideran que la ley autonómica impugnada puede vulnerar, entre otros derechos, la dignidad de la persona, la libertad ideológica y religiosa, la libertad de expresión y de producción y creación literaria y artística. Así como las competencias exclusivas del Estado en materia de legislación civil, de bases y coordinación general de la planificación general de la actividad económica, entre otras.

Madrid, 29 de marzo de 2019